

781
A D.^a Maria Campoi, Viuda de D.ⁿ Joseph Noyo, quien los
esta gozando por servicios de su marido; y los por mil dos
cientos e diez V.^l que le quedan, se le pagan en el Dorito del
Pan sobre su Administrador D.ⁿ Simon Ortuno // tres cien
tos sesenta e seis V.^l y veinte e dos M.^d. e el resto lo cobra
de dthos Propios.

Lo segundo que el Secretario de Cortes tiene su sa
lario con arreglo a V.^l facultad, para un solo individuo,
y V.^l tiene hecho el nombramiento en los dos est.^{os} de Ayun
tam.^{to} que se parten dtho Salario. Sucediendo lo mismo con
las Plazas de Huezer de Aguas, pues siendo solo vno, es
tan efectuandola los dos nombrados, partiendose el salario
que tambien esta arreglado. Al modo que se practica, con
la plaza de Guarda Almahazen del Bestuario de Mi
nizias, que estando su salario arreglado a Real facultad, es
nombrados dos por V.^l y cada vno con su parte de salario,
que componen el todo.

Lo tercero que el Mayor domo de la Ciu.^d tiene señala
do al año de salario por V.^l fac.^{id} // Dos mil y doscientos V.^l
e solo esta gozando la mitad, y la otra mitad tiene acon
dado V.^l se le da a la defunta D.^a Maria Campoi, por la
misma razon espuesta en el primer reparo.

Lo Quarto que los dos Porteros de sala tienen de sa
lario por año cada vno con arreglo a V.^l facultad // Dos
cientos quarenta e vn V.^l y esta aumentado este sala
rio hasta // Quatrocientos cinquenta e vn V.^l con mas // tres
cientos reales para casa de aposento, y // ciento y diez V.^l
por poner e quitar estrados, que las tres partidas jun
tas, componen en cada vno de Venta al año // Ocho Cien